

SUJETO OBLIGADO

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha(dd/mm/aaaa): 26-02-2020

Hora(hh:mm): 10:24:32

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE: Villegas Hernández Norma Itz'etl
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O

DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE: No proporcionado

NUM. EXTERIOR: 0

NUM. INTERIOR:

ENTIDAD

FEDERATIVA:

MUNICIPIO:

C.P.

0

COLONIA O LOCALIDAD: 0

TELÉFONO(Opcional):

CORREO ELECTRÓNICO: nivh840402@hotmail.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:

00003/TESH/IP/2020

Número de Folio del Recurso de Revisión:

01471/INFOEM/IP/RR/2020

Código para el Solicitante:

000032020037102432007

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

- 1.De los últimos 5 años ¿Cuántos alumnos por sexo solicitan ingresar al nivel superior?
- 2.De los que solicitan en los últimos 5 años ¿Cuántos ingresan de acuerdo con el sexo a nivel superior?
- 3.De los últimos 5 años ¿Cuántas bajas se dan en el primer año y causas de la baja de acuerdo con el sexo?
- 4.¿Cuántas bajas se dan después del primer año y motivos de la baja de acuerdo con el sexo?

MODALIDAD DE ENTREGA:

A través del SAIMEX



Copias simples(con costo)



Consulta Directa(sin costo)



CD-ROM(con costo)



Copias Certificadas(con costo)



Disquete 3.5"(con costo)



OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

Ninguno

DOCUMENTOS ANEXOS:

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 03/08/2020

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 05/03/2020

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 20/03/2020

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 12/08/2020

Huixquilucan, Estado de México;
a 26 de febrero de 2020
Asunto: INFORME DE SOLICITUD SAIMEX.
00003/TESH/IP/2020

LIC. HUGO E. FLORES GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 53, fracciones: II, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a usted respetuosamente dar atento seguimiento y respuesta a la solicitud de fecha 26 de febrero de 2020, con número de folio: **00003/TESH/IP/2020**, información consistente en:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

1. De los últimos 5 años ¿Cuántos alumnos por sexo solicitan ingresar al nivel superior?
2. De los que solicitan en los últimos 5 años ¿Cuántos ingresan de acuerdo con el sexo a nivel superior?
3. De los últimos 5 años ¿Cuántas bajas se dan en el primer año y causas de la baja de acuerdo con el sexo?
4. ¿Cuántas bajas se dan después del primer año y motivos de la baja de acuerdo con el sexo?

Lo anterior mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense ubicada en la siguiente liga: (<https://www.saimex.org.mx/ciudadano/login.page>), así como atento oficio en respuesta al presente escrito.

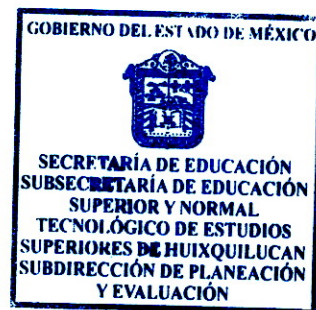
No omito mencionar que dicha respuesta deberá ser cumplimentada a más tardar el viernes 06 de marzo del presente año.

Se anexa solicitud de información requerida en copia simple (impresión SAIMEX).

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

LIC. HERNANDO CORTÉS GALICIA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Mtra. Maribel Góngora Espinosa – Directora General.
Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti – Director de Planeación y Administración.
Ing. Filiberto Salinas Álvarez – Director Académico.
Archivo.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan



ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia

FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN

RECEPCIÓN

Fecha (dd/mm/aaaa): 06/03/2020

Hora (hh:mm:ss): 2:21 PM

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

Villegas
APELLIDO PATERNO

Hernandez
APELLIDO MATERNO

Norma Itzetti
NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DATOS DEL ACTO DE IMPUGNACIÓN

SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

ACTO IMPUGNADO

De los que desertaron, ¿Cuántos son Hombres y cuantas son mujeres?

LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL ACTO

Electrónica

FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO (dd /mm /aaaa)

06-03-2020

NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD

00003/TESH/IP/2020

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

De los que desertaron, ¿Cuántos son Hombres y cuantas son mujeres?

DOCUMENTOS ANEXOS

Poder ☐

Copia de constancia de notificación ☐

Copia de la resolución ☐

Otros (Especificar) ☐

Folio del recurso de revisión: 01471/INFOEM/IP/RR/2020

Clave de entrega del recurso de revisión: 000032020037142125014205



Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Toluca, México a 07 de Agosto de 2020

Nombre del solicitante: NORMA ITZETL VILLEGAS HERNANDEZ

Folio de la solicitud: 00003/TESH/IP/2020

Se adjunta Acuerdo de Cierre de Instrucción

ATENTAMENTE

null

Responsable de la Unidad de Información

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan



Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Toluca, México a 06 de Marzo de 2020

Nombre del solicitante: NORMA ITZETL VILLEGAS HERNANDEZ

Folio de la solicitud: 00003/TESH/IP/2020

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se anexa oficio SSE-051/2020

ATENTAMENTE

Lic. Hernando Cortés Galicia

Responsable de la Unidad de Información

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Acuerdo de Admisión Recurso de Revisión 01471/INFOEM/IP/RR/2020

En Metepec, Estado de México, a 13 de Marzo de 2020.

Visto la interposición del recurso de revisión vía electrónica, promovido por Norma Itzel Villegas Hernandez, al que se le asignó el número 01471/INFOEM/IP/RR/2020; con fundamento en el artículo 185 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ACUERDA:

PRIMERO. Se **ADMITE** a trámite el Recurso de Revisión en la vía interpuesta con número al rubro anotado.

SEGUNDO. Intégrese el expediente respectivo.

TERCERO. Póngase a disposición de las partes, para que en un plazo máximo de siete días manifiesten lo que a su derecho corresponda, a efecto de ofrecer pruebas, informe justificado y presentar alegatos.

CUARTO. Notifíquese a las partes en la vía interpuesta.

Así lo acordó y firma

LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA COMISIONADO DEL INFOEM
RÚBRICA



Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

null

Toluca, México a 03 de Septiembre de 2020

Nombre del solicitante: NORMA ITZETL VILLEGAS HERNANDEZ

Folio de la solicitud: 00003/TESH/IP/2020

null

Se adjunta Acuerdo de ampliación de plazo

ATENTAMENTE

null

Responsable de la Unidad de Informacion

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Metepec, Estado de México, a 03 de septiembre de 2020

VISTO el estado procesal que guarda el expediente relativo al recurso de revisión citado al rubro, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, que faculta al suscrito para emitir el presente, se:

A C U E R D A

ÚNICO. Considerando que esta Ponencia no ha concluido con la sustanciación del presente Recurso de Revisión y se encuentra en el proceso de análisis y proyección del mismo, con fundamento en el artículo 181, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se amplía por un periodo de quince días, el plazo para resolver el citado medio de impugnación, con el fin de contar con los elementos suficientes para proponer al Pleno de este Instituto la resolución que en derecho proceda, plazo en el que se podría allegar de la información necesaria que permita analizar, estudiar y resolver el fondo del mismo.

Notifíquese. Con fundamento en el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a las partes mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).- Conste. - Así lo proveyó y firma:

(Rúbrica)

Luis Gustavo Parra Noriega
Comisionado

FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN

RECEPCIÓN

Fecha (dd/mm/aaaa): 06/03/2020

Hora (hh:mm:ss): 2:21 PM

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

Villegas
APELLIDO PATERNO

Hernandez
APELLIDO MATERNO

Norma Itzatl
NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DATOS DEL ACTO DE IMPUGNACIÓN

SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

ACTO IMPUGNADO

De los que desertaron, ¿Cuántos son Hombres y cuantas son mujeres?

LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL ACTO

Electrónica

FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO (dd /mm /aaaa)

06-03-2020

NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD

00003/TESH/IP/2020

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

De los que desertaron, ¿Cuántos son Hombres y cuantas son mujeres?

DOCUMENTOS ANEXOS

Poder ☐

Copia de constancia de notificación ☐

Copia de la resolución ☐

Otros (Especificar) ☐

Folio del recurso de revisión: 01471/INFOEM/IP/RR/2020

Clave de entrega del recurso de revisión: 000032020037142125014205



Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Toluca, México a 07 de Agosto de 2020

Nombre del solicitante: NORMA ITZETL VILLEGAS HERNANDEZ

Folio de la solicitud: 00003/TESH/IP/2020

Se adjunta Acuerdo de Cierre de Instrucción

ATENTAMENTE

null

Responsable de la Unidad de Información

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan



Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Toluca, México a 06 de Marzo de 2020

Nombre del solicitante: NORMA ITZETL VILLEGAS HERNANDEZ

Folio de la solicitud: 00003/TESH/IP/2020

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se anexa oficio SSE-051/2020

ATENTAMENTE

Lic. Hernando Cortés Galicia

Responsable de la Unidad de Información

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Acuerdo de Admisión Recurso de Revisión 01471/INFOEM/IP/RR/2020

En Metepec, Estado de México, a 13 de Marzo de 2020.

Visto la interposición del recurso de revisión vía electrónica, promovido por Norma Itzel Villegas Hernandez, al que se le asignó el número 01471/INFOEM/IP/RR/2020; con fundamento en el artículo 185 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ACUERDA:

PRIMERO. Se **ADMITE** a trámite el Recurso de Revisión en la vía interpuesta con número al rubro anotado.

SEGUNDO. Intégrese el expediente respectivo.

TERCERO. Póngase a disposición de las partes, para que en un plazo máximo de siete días manifiesten lo que a su derecho corresponda, a efecto de ofrecer pruebas, informe justificado y presentar alegatos.

CUARTO. Notifíquese a las partes en la vía interpuesta.

Así lo acordó y firma

LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA COMISIONADO DEL INFOEM
RÚBRICA



Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

null

Toluca, México a 03 de Septiembre de 2020

Nombre del solicitante: NORMA ITZETL VILLEGAS HERNANDEZ

Folio de la solicitud: 00003/TESH/IP/2020

null

Se adjunta Acuerdo de ampliación de plazo

ATENTAMENTE

null

Responsable de la Unidad de Informacion

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan